

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO, RELATIVO A INFORMAR SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEFINITIVA DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA INTERNADOS O IMPORTADOS EN EL TERRITORIO MEXICANO

México, DF, a 24 de febrero de 2015

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-2275 signado por la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100-III-010/2015 suscrito por el licenciado Flavio Varela Pineda, titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a informar sobre el estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos

México, Distrito Federal, a 19 de febrero de 2015.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

Presente

En relación con el oficio número SELAP/300/102/15, le remito a usted para su conocimiento, el oficio número 800-02-00-00-00-2015-1553, signado por el licenciado Marcoflavio Rigada Soto, administrador central de Normatividad Aduanera, del Servicio de Administración Tributaria, el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta “a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Registro Público vehicular, a fin de que informen a esta Soberanía respecto al estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Flavio Varela Pineda (rúbrica)
Titular de la Unidad de Apoyo Técnico

México, DF, 19 de febrero de 2015.

Licenciado Flavio Varela Pineda
Jefe de la Unidad de Enlace con el Congreso de la Unión
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Presente

Me refiero al oficio número SELAP/300/102/15 del 8 de enero de 2015, mediante el cual hace del conocimiento del doctor Luis Videgaray Caso, secretario de Hacienda y Crédito Público, el similar DGPL 62-11-5-2275 mediante el cual la senadora Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, que a continuación se señala

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Registro Público Vehicular, a fin de que informen a esta soberanía respecto al estado que guarda el proceso de regularización definitiva de vehículos usados de procedencia extranjera, internados o importados, en el territorio mexicano.

El proceso de regularización de un auto usado, mediante su importación definitiva, se lleva a cabo en términos de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Aduanera, que establece que podrán ser objeto de regularización las mercancías que en algún momento ingresaron al país, sin haberse sometido a las formalidades del despacho aduanero, o que se introdujeron temporalmente y que no fueron retornadas al extranjero oportunamente, y por ende se encuentran irregulares en el país; para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor, concretamente la regla 2.5.1. aplicable a aquellos vehículos usados que ingresaron al país sin las formalidades previstas en ley y regla 2.5.2., para aquellos autos que ingresaron temporalmente, y no fueron retornados al extranjero en los plazos previsto por el artículo 106 de la Ley Aduanera.

En esas condiciones el importador deberá de tramitar a través de agente aduanal el pedimento de importación definitiva, pagar las contribuciones al comercio exterior resultantes, cumplir con la presentación del permiso previo de importación expedido por la Secretaría de Economía, cumplir con las normas ambientales previstas en la regla 3.5.1., fracción 11 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor, garantizar la diferencia de contribuciones resultante entre valor declarado y el establecido en la resolución de precios estimados, en caso que el valor declarado sea menor a éste último y presentando el pedimento de importación definitiva en la aduana de su elección, junto con el auto objeto de regularización, para la realización del despacho aduanero correspondiente.

Sobre el particular, es de advertir queja normatividad vigente en materia aduanal, ya contiene los términos y condiciones a los que se habrán de sujetar las personas que estimen conveniente llevar a cabo el proceso de regularización, aplicando la clave de pedimento “A3” (Regularización de Mercancías-Importación Definitiva) contenida en el anexo 22 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior en vigor.

En ese tenor, es de precisar que en el periodo que va de los años 2012 a 2014, considerando el 100 por ciento de las operaciones de importación definitiva de vehículos usados que se han tramitado ante las aduanas del país, aproximadamente 3 por ciento de dichas operaciones corresponden a la importación definitiva de los vehículos usados mediante su regularización, esto es, aplicando las citadas reglas 2.5.1. y 2.5.2., así como la clave de pedimento A3.

Por lo anterior se solicita:

Único. Tener por atendido el punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Marcoflavio Rigada Soto (rúbrica)

(Se remite al promovente, para su conocimiento.)